



Gobierno Regional de Puno
Consejo Regional de Puno



ACUERDO REGIONAL N° 047-2013-GRP-CRP

Puno, 11 de julio del 2013

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO.

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Consejo Regional, llevada a cabo el día 11 de julio del año 2013, el pleno del Consejo Regional ha aprobado la emisión del Acuerdo Regional; con dispensa de lectura y aprobación de Acta respectiva, y;



CONSIDERANDO:

Que, por Oficio N° 206-2012-GR.P/DRTCVC de fecha 13 de julio del año 2012, el Director de la Dirección Regional de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción, remite información sobre el Circuito Vial en Salcedo – DRTCVC., consistente en el Plan de Trabajo del Proyecto de Inversión Pública Menor: "MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE MANEJO DE VEHICULOS EN LA REGION PUNO"; Proyecto de Inversión Pública Menor: "MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE EVALUACION DEL MANEJO DE VEHICULOS EN LA REGION PUNO"; formato SNIP 04 : PERFIL SIMPLIFICADO – PIP MENOR. Para apoyar la viabilidad y dar la prioridad respectiva.

Que, conforme a lo estipulado por el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, establece que: *"los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional como órgano normativo y fiscalizador"*, concordante con lo estipulado por el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, donde señala: *"Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuesta"*.

Que, conforme a lo estipulado por el Artículo 192° de la Constitución Política del Perú, establece que: *Los gobiernos regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo"*. Son componentes para: inc. 3. *Administrar sus bienes y rentas. Inc. 7. Promover y regular actividades y/o servicios en materia de agricultura, pesquería, industria, agroindustria, comercio, turismo, energía, minería, vialidad, comunicaciones, educación, salud y medio ambiente, conforme a ley. Inc. 8. Fomentar la competitividad, las inversiones y el financiamiento para*

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
Abog. Richard Estuardo Candori
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
CONSEJO REGIONAL



Gobierno Regional de Puno
Consejo Regional de Puno



ACUERDO REGIONAL N° 047-2013-GRP-CRP

la ejecución de proyectos y obras de infraestructura de alcance e impacto regional. Así mismo en su Artículo 193, establece el régimen económico de los Gobiernos Regionales. Son bienes y rentas de los Gobiernos Regionales: *inc. 1. Los bienes muebles e inmuebles de su propiedad.*

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su Artículo 39ª establece: "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los Acuerdos Regionales serán aprobados por mayoría simple de sus miembros. El Reglamento del Consejo Regional podrá acordar otras mayorías para aprobar normas.", Así mismo en su Artículo 56ª.- *Funciones en materia de transportes a) Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia de transportes de la región, de conformidad con las políticas nacionales y los planes sectoriales.*

Que, acorde a lo establecido en el Art. 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y financiera, un pliego presupuestal.

Estando en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y la Constitución Política del Perú. El Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, por unanimidad, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva;

ACUERDA:

PRIMERO: **DECLARAR** de necesidad pública e Interés Regional el "MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE EVALUACION DEL MANEJO DE VEHICULOS EN LA REGION PUNO", con la finalidad de mejorar la calidad de evaluación a los conductores de la Región Puno.

SEGUNDO. **NOTIFICAR** el presente Acuerdo Regional al Presidente Regional, a la Gerencia Regional de Asuntos Sociales, a la Dirección Regional de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción.

TERCERO. **DISPONER** la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional, bajo responsabilidad

POR TANTO:

Regístrese, publíquese y cúmplase.

Gobierno Regional de Puno


MIGUEL QUISPE TIPO
CONSEJERO DELEGADO